

0000050
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

16 ENE 2015

"Por la cual se realiza el proceso de cierre presupuestal de los recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2013-2014, se incorpora el saldo de los recursos a la vigencia 2015 y se dictan otras disposiciones"

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Literal a) del Artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y el Artículo 55 del Decreto 1949 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 1606 del 21 de diciembre de 2012, "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 1º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014", autorizó una partida para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, que sería distribuida mediante Resolución proferida por la Comisión Rectora.

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 0000028 de enero 9 de 2014, incorporó al presupuesto de la entidad la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) de conformidad con la distribución de los recursos efectuados en el artículo 1 del Acuerdo 018 de 2013, proferido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, destinados al fortalecimiento institucional, mediante la adquisición de bienes y servicios, directamente encaminados a la realización de los pronunciamientos técnicos solicitados por los ministerios líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamentales y Regionales en virtud del Decreto 1252 de 2013, sobre los proyectos financiados o cofinanciados del Sistema.

Que mediante la Resolución No. 0000948 del 21 de abril de 2014 se delegó la asistencia y representación del (la) Ministro(a) de Transporte en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión de los departamentos (art. 1), las regiones (art. 2) y corporaciones (arts. 3 y 4) para los que fue designada por el Presidente de la República mediante oficio de fecha 5 de junio de 2012 y OFI13-00068753 / JMSC 30000 del 4 de junio de 2013.

Que el Artículo 55 del Decreto 1949 de 2012, indica: "Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del Jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago".

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 0003655 de 19 de septiembre de 2013, incorporó a la Dirección del Infraestructura del Viceministerio de Infraestructura, el grupo interno denominado "Grupo de Apoyo Regional -GAR", donde se lideran dos temas como lo son el Plan Vial Regional y el Sistema General de Regalías; con funciones particulares para participar en la planeación técnica de la inversión de infraestructura de transporte, acompañar y apoyar la revisión y emisión de conceptos sobre los proyectos presentados o postulados a los Organismos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD del Sistema General de Regalías.

Que en el cierre presupuestal del Ministerio, se determinó lo siguiente:

EJECUCIÓN				
MINISTERIO DE TRANSPORTE	Asignado Acuerdo 18 (1)	Apropiado (2)	Compromisos (3)	Pagos (4)
		\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ 1.003.698.194
CIERRE PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014				
	Saldo por comprometer (5 = 2 - 3)		Compromisos por pagar (6 = 3 - 4)	
	\$ 496.301.806		\$ 188.883.555	
DISPONIBILIDAD INICIAL 2015 - 2016 (7 = 5 + 6)				
	\$ 685.185.361			

0000050

16 ENE 2015

"Por la cual se realiza el proceso de cierre presupuestal de los recursos del Sistema General de Regalías de la vigencia fiscal 2013-2014"

Por lo anterior el Ministerio incorporará en su presupuesto de ingresos vigencia 2015, como disponibilidad inicial, \$685.185.361, realizando la afectación de la cadena presupuestal de los \$188.883.555 como compromisos por pagar y los restantes \$496.301.806, para asumir nuevos compromisos en el transcurso de la vigencia 2015.

Que en virtud del Artículo 45 del Decreto 1949 de 2012, corresponde al jefe del órgano, o a su delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, para el desarrollo del citado presupuesto y por ello recaerá en ese ordenador del gasto la responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria por el manejo de tales apropiaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El cierre presupuestal a 31 de diciembre de 2014 de los "recursos asignados mediante Acuerdo 018 de 2013" que fueron \$1.500.000.000, muestra que se realizaron "pagos" por valor de \$814.814.639, que existen "compromisos por pagar" por valor de \$188.883.555 y "saldo por comprometer" por valor de \$496.301.806.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar como presupuesto inicial del Sistema General de Regalías de la presente vigencia la suma de \$685.185.361, de los cuales \$188.883.555 corresponden a recursos para los compromisos por pagar y los restantes \$496.301.806 para asumir nuevos compromisos en el transcurso de la vigencia 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos deberán ser incorporados en un capítulo independiente del presupuesto y para su ejecución deberán cumplir con las normas presupuestales señaladas en la Ley 1530 de 2012, y el Decreto 1949 de 2012 y demás disposiciones concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos deberán ser destinados al fortalecimiento institucional, mediante la adquisición de bienes y servicios, directamente encaminados a la realización de los pronunciamientos técnicos solicitados por los ministerios líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamentales y Regionales en virtud del Decreto 1252 de 2013, sobre los proyectos financiados o cofinanciados del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO QUINTO: Delegar en el (la) Secretario(a) General del Ministerio de Transporte la Ordenación del Gasto del Sistema General de Regalías.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

16 ENE 2015

NATALIA ABELLO VIVES
Ministra de Transporte

Juan David Barahona Rebolledo - Director de Infraestructura
Daniel Antonio Hinestrosa Grisales - Jefe Oficina Jurídica

